

Ultimo domicilio conocido: C/ Joaquín Costa, núm. 6, ático A, Sevilla.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 23 de septiembre de 1997, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de expediente: MJARS-0301/95-SE.

Nombre y apellidos: María Jesús Caballero Jiménez.
DNI: 34.072.836-S.

Ultimo domicilio conocido: C/ Manzano, núm. 12, 1.º Dcha., Los Palacios y Villafranca.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 8 de agosto de 1997, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 600.000 ptas., al no haber desarrollado la actividad subvencionada durante al menos un año. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de expediente: ARS-0163/95-SE.

Nombre y apellidos: Rosa Ana Pérez Pedrianes.
DNI: 42.166.850-F.

Ultimo domicilio conocido: C/ Duque Cornejo, núm. 57, Sevilla.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 23 de septiembre de 1997, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de expediente: MJARS-0332/95-SE.

Nombre y apellidos: Isabel Bazo Ortiz.
DNI: 28.454.656-E.

Ultimo domicilio conocido: C/ Manzana, núm. 2, casa 8, Condequinto, Dos Hermanas.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 24 de septiembre de 1997, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 600.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de expediente: ARS-0499/95-SE.

Nombre y apellidos: Carmen Vega García.
DNI: 45.654.625-Q.

Ultimo domicilio conocido: Bda. Las Naciones, blq. 22, 3.º B, Sevilla.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 23 de septiembre de 1997, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención con-

cedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de expediente: MJARS-0128/95-SE.

Nombre y apellidos: Miriam Peñacoba Muñoz-Chapuli.

DNI: 28.884.234-Y.

Ultimo domicilio conocido: C/ Virgen de la Antigua, núm. 28, 7.º A, Sevilla.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 1 de septiembre de 1997, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 150.000 ptas., al no haber presentado todas las justificaciones exigidas en la Resolución de concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.d) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de enero de 1998.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador núm. SE/189/97/DM/MT.

Notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador núm. SE/189/97/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador número SE/189/97/DM/MT, incoado contra la entidad Auconsa, por supuesta infracción de la normativa minera, tras intentarlo en el domicilio de la encartada en C/ Alvarez Quintero, núm. 7, V.º 5, 3.ª planta, en Sevilla, devuelta a su procedencia, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente publicación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 12 de enero de 1998.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador MA-37/97.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el expediente sancionador MA-37/97, incoado a don Abdesslam Drissi Touzani-Walali, titular del establecimiento denominado Restaurante «El Copo», que tuvo su último domicilio en Paseo de la Carrihuela, núm. 43, de Torremolinos, se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-37/97, por la que se impone una sanción de multa de treinta mil pesetas (30.000 pesetas), por infracción de la normativa turística vigente, en el artículo 2.1 del Decreto 15/90, de 30 de enero (BOJA de 2 marzo de 1990).

El plazo para hacer efectiva la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación para la expedición de la carta de pago, y en caso de no ser ello así se procederá al cobro en vía ejecutiva.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 9 de enero de 1998.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de informe-propuesta de expediente sancionador MA-56/97.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del informe-Propuesta dictado en el expediente sancionador MA-56/97, incoado contra «Viajes Barceló, S.L.», titular del establecimiento denominado A.V. «Viajes Barceló», con domicilio en Avda. de las Américas, 8, bajo, de Málaga, por infracción a la normativa turística, se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, para que le sirva de notificación del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación para la presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes contra la propuesta de sanción de multa de cien mil pesetas (100.000 pesetas), por incumplimiento de la normativa turística.

Málaga, 22 de diciembre de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que haya surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6-2.º, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 77/97. Don José Ramón Puertas Sánchez, que con fecha 7.11.97 se ha dictado Resolución de Desamparo, Asunción de tutela y Acogimiento Familiar Extensa respecto del menor E.P.B., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Exptes.: 94-96/88 y 5/92. Don Luis Heredia Heredia, que con fecha 24.4.97 se ha dictado Resolución de Desamparo, Asunción de la tutela y Acogimiento Residencial respecto de los menores J.J.A.C. y V.H.C., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de enero de 1998.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 8 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de enero de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José María Peña Delgado y doña María Dolores Gómez Cosano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 21 de octubre de 1997 de la menor S.P.G., con número de expediente: 29/016/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 8 de enero de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 8 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de enero de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Teresa Redondo Romero, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación